

CONTRATO N°88 / 2012
CENTRO DE INFORMACION DE RECURSOS NATURALES - CIREN
Y
GUADATEL CHILE SERVICIOS DE INFORMACION LIMITADA

En Santiago de Chile, a 9 de julio de 2012, entre el **Centro de Información de Recursos Naturales - CIREN**, RUT 71.294.800-0 representado por su Director Ejecutivo don Eugenio González Aguiló, Médico Veterinario, cédula de identidad N° 6.190.094-2, ambos domiciliados en Avda. Manuel Montt N° 1164, comuna de Providencia, Santiago y **Guadatel Chile Servicios de Información Limitada**, RUT N° 76.108.701-0, en adelante la consultora, empresa del giro de su denominación, representada por don José Miguel Ferrada Montt, Abogado, cédula nacional de Identidad N° 13.037.610-K, ambos domiciliados en calle Don Carlos N° 2937, oficina 904, comuna de Las Condes, Santiago, se ha convenido en el siguiente contrato.

PRIMERO: Por el presente contrato, la consultora se compromete a realizar para CIREN, como parte del desarrollo del Proyecto **“Asesoría para dar solución tecnológica integral a la IDE MINAGRI,”** en las condiciones y con los procedimientos establecidos en los términos de Referencia, los cuales forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDO: Las actividades que la Consultora desarrollará se encuentran especificadas en documento de Propuesta, Gantt y Dedicación de profesionales anexas. Adicionalmente, el alcance del proyecto se detallará a bajo nivel en el documento fruto de la fase de análisis y diseño del sistema, como consecuencia del análisis detallado de la situación. Las principales etapas del Proyecto son las siguientes:

1- Análisis y diseño del sistema: (10/09/2012 al 21/11/2012)

En esta etapa se realizará un análisis de los componentes existentes en la infraestructura actual, concluyendo este análisis con un documento que reflejará el estado del sistema, puesto en valor frente a la propuesta de mejora de los distintos elementos a construir e integrar en la optimización de la IDE.

Tareas:

- Análisis de componentes e infraestructura existente
- Documento: Análisis del Sistema (10/09/2012)
- Presentación de parciales plataformas:
- Presentación parciales plataforma 1 (26/09/2012)
- Presentación parciales plataforma 2 (10/10/2012)
- Presentación parciales plataforma 3 (24/10/2012)
- Presentación parciales plataforma 4 (07/11/2012)
- Presentación parciales plataforma 5 (21/11/2012)

2- Construcción del sistema: (10/09/2012 al 29/10/2012)

Esta etapa abarca todos los desarrollos y adaptaciones de componentes a realizar para su posterior implantación como parte de la IDE.

Tareas:

- Geoportal – Adecuación de contenidos y diseño Geoportal
- Construcción Visualizador
- Buscador de metadatos
- Cliente geodescargas
- Interoperabilidad – Montaje Servicios OGC (MapServer/GeoServer/Catálogo)
- Herramientas de Administración

CIREN	
REFRENDACION PRESUPUESTO	
MONTO \$:	\$ 37.665.000.-
COD. PROY:	776.01
DESCRIPCIÓN:	Servicios Computacionales
ITEM :	
ENC. PPTO. :	
GTE. ADM. :	



3- Implantación del sistema: (29/10/2012 al 12/11/2012)

En este periodo de tiempo se enmarcan las tareas relativas a la puesta en producción en las instalaciones del MINAGRI de los elementos construidos como parte del sistema, así como su optimización y puesta a punto.

Tareas:

- Documentos: Manuales del sistema (29/10/2012)
- Implantación del sistema (29/10/2012 al 12/11/2012)
- Documento: Manual de usuario (29/10/2012)
- Documento: Manual de implantación (29/10/2012)
- Documento: Manual de administración (29/10/2012)

4- Marcha blanca: (19/11/2012 al 17/12/2012)

Tras la implantación del sistema, se establece un periodo de marcha blanca donde se realizarán pruebas del sistema encaminadas a la detección y corrección de posibles fallas, asegurando el correcto comportamiento del sistema en su totalidad.

Tareas:

- Ejecución de la marcha blanca
- Documento: Carta de pruebas del sistema (17/12/2012)

5- Capacitaciones: (12/11/2012 al 17/12/2012)

Una vez asegurado el funcionamiento del sistema, se realizarán las pertinentes sesiones de capacitación a los responsables del mantenimiento y administración de la Infraestructura de Datos Espaciales.

Tareas:

- Sesiones de capacitación

6- Soporte integral:

Conjunto al resto de tareas a desarrollar como parte de la realización del presente proyecto, Guadatel ofrece un soporte integral durante el tiempo de desarrollo del sistema que consiste en la asistencia a consultas derivadas del desarrollo del proyecto y tecnologías empleadas existentes en el mercado.

Tareas:

- Asistencia técnica/ Transferencia de conocimientos (continuo durante todo el proyecto)

7- Calidad: (03/09/2012 al 17/12/2012)

Estas tareas a realizar van encaminadas a asegurar el correcto funcionamiento de todos los componentes del sistema, de manera que se verifique su correcto funcionamiento a nivel funcional y técnico. Adicionalmente, estas tareas no sólo afectan al producto final, sino que engloba los distintos procedimientos de trabajo empleados de forma estandarizada para la ejecución de los trabajos.

Tareas:

- Pruebas del sistema
- Pruebas de integración
- Pruebas de implantación



8- Informe Aceptación. Fin: (17/12/2012)

Como resultado de todas las tareas realizadas a lo largo del proyecto, se producirá un informe de aceptación por parte de Guadaltel, que la Dirección del Proyecto, en su caso, validará como evidencia de los trabajos realizados.

9- Entregables adicionales (Visualizador web móvil)

Realización a la conclusión del proyecto, y sin coste adicional, de un prototipo de movilidad para dispositivos Apple (iPhone, iPad) y Android, de manera que éste sirva para fomentar la difusión de los resultados del proyecto en otro ámbito.

TERCERO: Uno de los principales valores a tener en cuenta para la correcta implantación de la IDE son los aspectos metodológicos sobre los que se fundamentará la construcción inicial y la futura mantención del sistema.

La propuesta metodológica, planteada en torno a los enfoques de la arquitectura y la metodología planteada se basa en los siguientes principios:

- Modularidad, permitiendo la incorporación, sustitución y actualización de componentes que cumplan una determinada función en el sistema.
- Escalabilidad, ofreciendo la posibilidad de aumentar el rendimiento del sistema mediante la configuración de los distintos módulos que lo componen.
- Orientación a estándares, permitiendo conseguir independencia tecnológica respecto al proveedor de los servicios, de manera que cualquier componente pueda sustituirse de forma sencilla sin que el funcionamiento del sistema se vea afectado.

Los productos que la Consultora entregará para la implementación de la IDE-MINAGRI bajo arquitectura de tres capas (documento de Propuesta, Gantt y Dedicación de profesionales anexas).

Los productos son los siguientes:

Nivel de presentación:

- GeoPortal (Adecuación de contenidos y diseño)
 - Cliente web (Visor de Mapas).
 - Cliente de geodescarga.
 - Buscador de metadatos
 - Herramientas de administración.
 - Prototipo de movilidad para dispositivos Apple (iPhone, iPad) y Android

Nivel lógica de aplicaciones:

- Servicios de mapas (Interoperabilidad – Montaje Servicios OGC: MapServer/GeoServer/Catálogo)
- Servicios de geodescarga

Nivel datos:

Repositorio de datos: vector, raster y tabular

CUARTO: CIREN se reserva la facultad de inspeccionar la ejecución de los trabajos encomendados, por medio de los funcionarios que designe al efecto. La consultora se compromete a otorgar todas las facilidades necesarias para la realización de la inspección y a proporcionar todos los antecedentes que con este objeto, le solicite el o los funcionarios designados por CIREN.



QUINTO: En documento anexo se contiene la nómina de los profesionales y técnicos que la consultora ocupará en la ejecución del estudio encomendado. La consultora no podrá modificar dicha nómina sin el consentimiento expreso del Director Ejecutivo de CIREN.

No obstante, los contratos que la Consultora celebre con esas personas, serán de su exclusiva responsabilidad y no significarán para CIREN ningún costo adicional, responsabilidad ni relación contractual, siendo la consultora íntegra y exclusivamente responsable del fiel cumplimiento de este contrato. Todos los impuestos e imposiciones que corresponda pagar serán de cargo exclusivo de la consultora.

SEXTO: El plazo máximo para la ejecución de los trabajos estipulados será de 5 meses y 12 días contado desde la firma del presente contrato, sin perjuicio de las causales de término de contrato estipuladas, de la cláusula duodécima.

SEPTIMO: CIREN pagará a la consultora la suma única y total de \$37.665.000- (treinta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos.

El pago será de la siguiente forma:

- 1a. Análisis y diseño del sistema 30%.(10/09/2012)
- 2a. Construcción, implementación y marcha blanca del sistema 50% (18/12/2012)
- 3a. Capacitaciones y soporte (20%) (28/12/2012)

Los pagos de las cuotas se realizarán contra entrega y aprobación de los informes de avance y final, entrega de factura y de los productos comprometidos.

La cantidad convenida no estará afectada al pago de intereses ni reajustes. Todos los impuestos, imposiciones y otros gastos, incluyendo la obtención de la boleta de garantía o póliza de seguro, serán de cargo de la consultora.

OCTAVO: La consultora entrega boleta de garantía o póliza de seguro por el 10% a favor de CIREN, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del presente contrato, la cual deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento del finiquito. CIREN estará facultado para hacerla efectiva administrativamente, en caso de cualquier incumplimiento del contrato por la consultora.

NOVENO: CIREN dispondrá de un plazo de 15 días para hacer observaciones al Informe Final. En el caso que CIREN hiciera observaciones al Informe Final la consultora dispondrá de 10 días para efectuar las aclaraciones y correcciones que sean pertinentes. Una vez aprobados por CIREN las correcciones y aclaraciones se procederá al pago de la última cuota estipulada en la cláusula sexta.

DECIMO: La propiedad intelectual de todas las materias que surjan de la realización del trabajo encomendado a la Consultora, pertenecerá exclusivamente a CIREN. En consecuencia, queda estrictamente prohibido a la Consultora o a su continuadora legal, en su caso, utilizar para cualquier fin que no sea la realización de los trabajos contratados, la información, materiales y, en general, cualquier producto derivado de éste contrato, pudiendo CIREN perseguir las responsabilidades civiles y/o penales que nazcan por el incumplimiento de esta cláusula, en conformidad a la ley.

Asimismo, las capas de información de la IDE MINAGRI a que tenga acceso la Consultora, con ocasión del presente contrato, deberá guardar estricta reserva de éstas y tendrá prohibición absoluta de utilizarla para otros fines que no se enmarque dentro de este proyecto, ni entregarla a terceros en ninguna forma, constituyendo su infracción, causal de término inmediato del contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que corresponda.

UNDECIMO: El término oficial del contrato se establecerá mediante finiquito formal, el que se firmará después del término total y absoluto del trabajo.

DUODECIMO: CIREN podrá poner término anticipadamente al contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones que éste impone a la consultora, especialmente, en los siguientes casos:

- Por resciliación o mutuo acuerdo, cuando a juicio de las partes contratantes se presenten causales que hagan imposible el desarrollo total del trabajo y cuya solución no se encuentra contemplada en el contrato.

En este caso no corresponderá pagar indemnización alguna a ninguna de las partes contratantes y se pagará proporcionalmente el trabajo realizado.



- Si el avance de los trabajos encomendados a la consultora es inferior al que proporcionalmente corresponde en relación con el plazo estipulado para su ejecución.
- Si se altera la nomina de profesionales y técnicos asignados al estudio sin expresa aprobación de CIREN.
- Si se subcontrata parte o la totalidad de los trabajos encomendados a otra empresa.
- Si la Consultora utiliza las capas de información de la IDE MINAGRI que CIREN le proporción acceso con ocasión del proyecto, en otros fines que no se enmarque dentro de este proyecto, ni a entregarla a terceros en ninguna forma, conforme a lo establecido en la cláusula Decima.

DECIMO TERCERO: CIREN, a petición de la Consultora, podrá prorrogar el plazo de ejecución o cumplimiento del contrato, bastando para ello la autorización del Director Ejecutivo del Centro. Para ello, la consultora deberá realizar solicitud de prórroga dirigida al Director de CIREN, con una antelación mínima de 20 días corridos anteriores a la finalización del contrato. La prórroga del plazo del contrato se autorizará por parte del CIREN siempre que considere que convenga a los intereses del Proyecto y/o se estime que la Consultora no podrá ejecutar el contrato dentro del plazo establecido por hechos o causas que no le son imputables.

DECIMO CUARTO: CIREN aplicará una multa de 1 UF por cada día de atraso en el plazo de entrega del informe final. Dicho monto será descontado considerando el valor de la UF del último día hábil del mes anterior.

DECIMO QUINTO: Se establece como procedimiento general y normal de la relación CIREN - CONSULTORA, que cualquier instrucción, orden, rechazo, observación u otras acciones relacionadas con aspectos contractuales que juzgue necesario llevar a efecto, serán señaladas por escrito, exclusivamente a través del Director Ejecutivo del CIREN o en quien él delegue dicha función, sin necesidad previa de comunicación al Adjudicado de dicha circunstancia. A la inversa, toda consulta, respuesta, aclaración, entrega u otras acciones relacionadas por parte de Consultora, deberán efectuarse por escrito, en carta al Director Ejecutivo de CIREN.

DECIMO SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales con asiento en la comuna de Santiago.

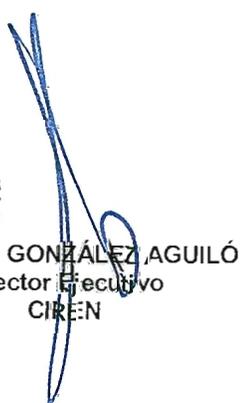
DECIMO SEPTIMO: La personería de don José Miguel Ferrada Montt para representar a la Consultora, consta de la escritura pública de poderes especiales y designación de representante de fecha 12 de agosto de 2010, otorgada ante el titular de la cuadragésimo Notaría de Santiago, don José Musalem Saffie.

La facultad del Director Ejecutivo para representar a CIREN consta del Acuerdo N° 376.2 de fecha 14 de junio de 2010 del Consejo Directivo, reducida a escritura pública con fecha 15 de junio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Cosme Gomila Gatica.

DECIMO OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares quedando uno en poder de la Consultora y tres en poder de CIREN.


JOSE MIGUEL FERRADA MONTT
Representante Legal
Guadaltel Chile Servicios de
Información Limitada




EUGENIO GONZÁLEZ AGUILÓ
Director Ejecutivo
CIREN

